

## NIF C-13

### PARTES RELACIONADAS

#### **Preámbulo**

##### IN1

Las operaciones habituales entre una entidad.....Asimismo, en ocasiones, las entidades efectúan operaciones con **personas o** entidades consideradas....., por diversas circunstancias, existe **parentesco**, control, influencia significativa u otro tipo.....  
(*Cambia de orden la palabra "parentesco"*).

##### IN2

La relación entre ka entidad informante y algunas.....y sus operaciones **celebradas** para contar con los elementos....

#### **OBJETIVO**

Esta NIF tiene como finalidad.....aplicable a las operaciones **celebradas entre** partes relacionadas (*eliminar la palabra "con"*). Lo anterior, para poner de manifiesto....., así como por las operaciones celebradas **entre ellas** y los saldos pendientes con éstas.

#### **ALCANCE**

Las disposiciones de esta NIF deben ser aplicadas **para** (*eliminar "por"*) todo tipo de entidades.....de los estados financieros.

#### **NORMAS DE REVELACIÓN**

¿Porqué no incluir como parte de estas operaciones, la **capitalización de pasivos a favor de la parte relacionada de que se trate?**.

En el inciso C, subíndice viii se incluyen las aportaciones de capital, no veo por que la capitalización que es diferente, no se incluya.

##### Párrafo 6

Me parece un tanto confuso el párrafo ya que señala:

Debe revelarse la naturaleza de la relación aun cuando no se haya realizado operaciones con ellas, cuando el resultado y la situación financiera de la entidad informante difieran en forma significativa de lo que hubieran tenido de no existir dicha relación. **Si no hubo operaciones, ¿Qué pudo haber hecho que cambiara el resultado o la situación financiera?**. Sugiero dejar el párrafo hasta "ellas".

### Párrafo 9

Considero también debe hacerse hincapié de que en caso de que la entidad informante cuente con elementos suficientes (*estudio económico por ejemplo*) para sustentar que las operaciones celebradas con otras partes relacionadas son similares con otras partes independientes, debe revelarse este hecho. Véase el sentido del inciso b del párrafo IN6.

\* \* \* \* \*

#### **IN1**

ME PARECE ACERTADO EL COMENTARIO DE INCLUIR EL CONCEPTO DE “PERSONAS” Y DE CAMBIAR EL ORDEN DE “PARENTESCO”

#### **IN2**

LA RELACION ENTRE LA ENTIDAD INFORMANTE Y ( **LAS CONSIDERADAS COMO PARTES RELACIONADAS,**) eliminar algunas otras personas o entidades.

Comentario adicional no para incluir.- Aun y cuando no se celebren operaciones entre partes relacionadas puede influir en la información financiera de la informante,

ya que en su caso, de haberse celebrado con ellas y no con otras no relacionadas se pudieran tener mejor precio, crédito, calidad, etc. Por lo tanto creo que está bien como está, cambiando lo señalado anteriormente. ( ver inciso b de IN6 ).

#### **OBJETIVO**

OK CON CAMBIAR “CELEBRADAS ENTRE” Y ELIMINAR LA PALABRA “CON”. EN LO REFERENTE A “ENTRE ELLAS” NO LO CREO NECESARIO YA QUE AL FINAL LO DICE “CON ESTAS”.

#### **ALCANCE**

OK CAMBIO “PARA” EN VEZ DE “POR”.

#### **NORMAS DE REVELACION**

LA CAPITALIZACION DE PASIVOS CONSIDERO QUE ES UNA FORMA DE APORTACION DE CAPITAL POR LO QUE YA ESTA INCLUIDA COMO UNA OPERACIÓN QUE DEBERA REVELARSE.

#### **VIGENCIA**

DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA ESTA NORMA SUGIERO QUE SU ENTRADA EN VIGOR SEA PARA EJERCICIOS QUE INICIEN EN 2006. EL PERIODO DE AUSCULTACION VENCE EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE Y HABRA TIEMPO SUFICIENTE PARA SU APROBACION.

En IN9 dice:

b) información suficiente: debido a que se requiere incorporar en las notas a los estados financieros información que ejerce influencia en la toma de decisiones y que es necesaria para evaluar la situación financiera, los resultados de operación y sus cambios; como es el caso de la obligación de revelar la naturaleza de la relación existente con las partes relacionadas, aún cuando no se hayan realizado operaciones entre ellas.

Se sugiere (cambios en negrillas):

b) información suficiente: debido a que se requiere incorporar en las notas a los estados financieros información que ejerce influencia en la toma de decisiones y que es necesaria para evaluar la situación financiera, los resultados de operación y sus cambios; como es el caso de la obligación de revelar la naturaleza de la relación existente con las partes relacionadas, aún cuando no se hayan realizado operaciones entre ellas, **cuando el resultado y la situación financiera de la entidad informante difieran en forma significativa de los que hubieran tenido de no existir dicha relación.**

Alternativamente, se sugiere en todo caso no hacer la modificación pero eliminando en su totalidad el ejemplo mencionado. El objetivo de la sugerencia es uniformar el ejemplo con el párrafo de la norma de donde procede, o bien, eliminarlo para evitar confusiones de interpretación.